

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS

**HA SANCIONADO LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N°
113/17**

VISTO:

La reciente determinación por parte de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V) de cancelar de manera temporal, las obras de reparación, bacheo y señalización de la Ruta 94, en el tramo comprendido entre el cruce de Ruta 8 y Ruta 94 (distrito Santa Isabel) y la localidad de Teodelina; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones técnicas, relacionadas con los altos niveles de las napas freáticas que afectan notoriamente, no solo la obra sino la durabilidad de la misma, se toma dicha decisión;

Que, la eficiente administración de los fondos públicos supone como en este caso, tomar los recaudos necesarios para que una obra de tal envergadura y esperada durante mucho tiempo, cumpla con su objetivo principal de garantizar un tránsito seguro;

Que, las autoridades provinciales han determinado en ese sentido el cese temporario de los trabajos;

Que, no obstante ello, la situación actual de deterioro de la carpeta asfáltica se ha potenciado producto de las condiciones antes mencionadas, provocando el hundimiento, quiebre y separación de las placas de hormigón que constituyen la estructura de la ruta;

Que, la escasa o prácticamente nula señalización la vuelven una ruta sumamente peligrosa;

Que, el reclamo ciudadano a los gobiernos locales tanto de las localidades de Santa Isabel como Villa Cañas y Teodelina es una constante, que debemos afrontar diariamente y frente a la cual no tenemos respuesta;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona el siguiente:

MINUTA DE DECLARACION

Artículo 1ro.- Declárese de **Urgente Necesidad** la reparación y señalización provisoria de los baches más pronunciados con los que cuenta la Ruta N° 94 hoy en día (en el trayecto señalado anteriormente), garantizando las condiciones de seguridad necesarias

[Handwritten signature]
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

[Handwritten signature]
GERARDO R. MOLINA
SECRETARIO
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

para la transitabilidad de la misma, a fin de evitar posibles accidentes, hasta tanto puedan retomarse con las tareas planificadas.-

Artículo 2do.- Remítase copia de la presente a:

- a) Director Provincial de Vialidad, Ing. Jorge Pablo Seghezzeo.-
- b) Coordinador del Nudo Regional Nº 5, Sr. Diego Milardovich.-
- c) Senador Provincial, D. Lisandro Enrico.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-


GERARDO R. MOLINA
SECRETARIO
H. Consejo Municipal de Villa Cañas




WALTER H. ROSSI
PRESIDENTE
H. Consejo Municipal de Villa Cañas